

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1518 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 396/12-N, por Auto de 21 de diciembre de 2012, se ha declarado en concurso Voluntario a la entidad deudora Cocina Asiática XI Yue, S.L.U., con CIF B-70111489, domiciliada en C/ Salvador de Madariaga, s/n, Centro Comercial Elviña, planta 2.ª, local 2.º, 15008 A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único Sanz Fernández y Asociados, S.L.P. con domicilio en C/ Fernando González, nº 7-8, 1º C, 15004 A Coruña y dirección electrónica javiersanz@icacor.es

A Coruña, 2 de enero de 2013.- La Secretaria.

ID: A130000861-1